

que lleva el Jefe Administrador en los libros, siempre ha estado, y esta pronto a firmar su arreglo a dhas ordenes, que es lo que puede, y debe concurrir: La Ciudad, habiendolo oydo, y lo manifestado, por dho Cavallero Patron acordó, que este Rubrique las formas del libro del Administrador, y ponga los viros buenos en la misma forma, que lo han executado los Cavalleros Patronos antecedentes, y que las Compras se continuen con la mayor brevedad, y conveniencia, como esta resuelto.

Excepto el Venor D. Churroval & Simon Reidor, que no viene en el acuerdo, en quanto a las Compras, por las razones manifestadas en su proposicion del Cavildo antecedente.

Sobre los Instrumentos pedidos a la Contaduría de la Comunion, que al Venor D. Alfonso Altamirano, y al que dice, este tiene conferida, en el Cavildo de veinte y tres el cora. pone en noticia a la Ciudad, como en cumplimiento de la obligacion de ambas Comunion, se estan practicando las diligencias conducentes sin perder tiempo, para enterar a la Ciudad de las noticias, que de esta sauez, y que el no haverse evacuado este encargo, han sido las muchas ocupaciones de la Contaduria y los muchos papeles que ay que buscar. La Ciudad habiendolo oydo acordó que dho C. continuen con la mayor eficacia su cometido.

Se traiga la fundaz. del Puerto. La Ciudad acuerda que el Venor D. Matheo Pardallareidor y Patron del Puerto del pan, haga se traiga al tiempo de la citacion que esta acordada, la creacion del expresado puerto. Piese un estado presentado por D. Simon Ortuno administrador del puerto del pan de esta Ciudad, en que da cuenta tener nueva compradas, y dentro de dho puerto desde el dia veinte del presente mes hasta el dia veinte y seis del mismo inclusive ambos, donmil y treinta y cinco fanegas a los precios desde veinte y uno hasta veinte y tres reales la fanega, en la forma que conota por menor en

Estado de la Compra del trigo.

